

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Dispuso Juez Primera Instancia Circuito Distrito Judicial Nº 7, ciudad de Casilda, en autos: "COMUNA DE ARTEAGA contra GOMEZ y MANSILLA ZULEMA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble sobre Apremio Fiscal, expediente Nº 983/2008, que el Martillero Enrique Raúl Gaia, Cuit Nº 20-06137553-9, subastará públicamente en el Juzgado Comunal de Arteaga el día jueves 12 de julio del año 2012, a las 10 horas, en caso de resultar inhábil los inmuebles serán rematados en el próximo día hábil siguiente a la misma hora en el mismo lugar. Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Arteaga, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, designados con los Nº 11 y Nº 13 de la manzana Nº 52, según plano mensura y subdivisión Nº 125.562 confeccionado por el Ing. Geógrafo Roberto O. S. Díaz e inscripto en la Dirección Catastro Rosario Departamento Topográfico, Provincia de Santa Fe el día 07/06/1988, Primero de Orden: "Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que es el señalado con el número Once de la manzana número Cincuenta y dos en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O.S. Díaz, archivado en la Dirección Catastro Rosario, Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el número 125.562 del año 1988. Está ubicado a los 50 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Chaco y España hacia el Sud-Oeste, y mide: 10 metros de frente al Sud-Este por 50 metros de fondo. Encierra una superficie total de 500 m2. Linda: por su frente al Sud-Este con la calle España. Por su costado Sud-Oeste con el lote Nº 9 y fondos de los lotes 2 y 3 del plano oficial. Su costado Nord-Este linda con el lote Nº 13, y al Nord-Oeste con fondo del lote Nº 12 todos del plano oficial. Base \$ 1.261,65 avalúo impuesto inmobiliario. Segundo de orden: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que es señalado con el número Trece de la manzana número Cincuenta y dos en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Díaz, archivado en la Dirección Catastro Rosario, Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el número 125.562, del año 1988. Está ubicado a los 40 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Chaco y España hacia el Sud-Oeste, y mide: 10 metros de frente al Sud-Este por 50 metros de fondo. Encierra una superficie total de 500 m2. Linda por su frente al Sud-Este con la calle España. Por su costado Nord-Este con lote Nº 15 y fondos de los lotes 16 y 17 del plano oficial. Por su costado Sud-Oeste con el lote Nº 11. Por su fondo linda con el lote Nº 14 del plano oficial. Base \$ 1.261,65, avalúo impuesto inmobiliario. Informa el Registro General de Rosario, certificado "C" tres secciones Nº 118009-0 fecha 23/03/2012 dominio anotado a nombre demandada Gómez y Mansilla Zulema no registra número de documento de identidad, al T°38 F397 Nº 30051 Departamento Caseros. No registra hipotecas ni inhibiciones pero sí un embargo por \$ 7.369,26 al T° 118 E F° 3964 Nº 362151 Inst. 19/08/2009. F. carga 20/8/2009. Juzgado 217000240007J. Circuito Nº 7 Casilda, Sta. Fe. Expte 983, año 2008 oficio 1379 fecha 07/08/2009. Profesional Imbern Carlos; Pasaje Médici 4830 Rosario, en autos que ejecutan. Los inmuebles se subastarán en forma singular, de acuerdo al acta de constatación obrante a fs. 57 con las bases de \$ 1.261,65 (All) cada uno; partida Nº 18-01-00392.895/0000-0.- en mayor superficie, los que se exhibirán dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. En caso de no haber postores seguidamente se ofrecerá con la retasa del 25% y si tampoco hubiere ofertas se sacarán de la venta. Comprador abonará acto como seña el 20% precio de compra, además del 3% de comisión, todo en efectivo, saldo aprobarse judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 497 y 499 del C.P.C.C.P.S.F. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas adeudados que recayeren sobre la totalidad de los inmuebles, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados serán informados por el martillero en el acto del remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previsto por el artículo 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe... Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones: 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, suspendiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en auto. Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial y tablero del Juzgado. Constatación, fotocopia extracto título, plano mensura y subdivisión Nº 125.562 y demás constancias se encuentran agregadas en autos en Secretaría, a disposición de los interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo por falta o insuficiencia de título, una vez realizado el remate. Casilda, 18 de junio de 2012. Dr. Santiago N. López, secretario.

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BLAS LISANDRO VASCHETTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Luís A. Cignioli, Secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "NICOLINI ORLANDO DOMINGO y/o s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 584/2006) se ha dispuesto que el Martillero Público Blas Lisandro Vaschetto Matrícula habilitante N° 441-V-15, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 29 de Junio de 2012 a las 11:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Autorizante, citado en el epígrafe; El 50° Indiviso de Una Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situadas en la Zona Urbana de la Localidad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con las Base de \$ 17.730,73.- Monto Avalúo Fiscal - Art. 489 CPCCP de no haber ofertas por dicha base saldrá seguidamente a la venta con una Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta Sin Base al mejor postor. Siendo su descripción: Lote B/ Manzana 126/ Plano N° 149184, Superficie Total 3.766.88 M2. Superficie Objeto de Subasta 1.883.44 M2. Forma la esquina S.O de su manzana. Medidas y Linderos: al Norte 61,25 m linda con parte del lote A; al Sur 61,25 m linda con camino colector sin ancho oficial, al Este 61,50 m linda con Mario Blanco y parte del lote A, al Oeste 61,50 m linda con calle Brown (cerrada). El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 545 Folio 320 N° 361428. A nombre del ejecutado Nicolini Orlando Domingo, LE. N° 6.136.984 (Titular Registral 50% Indiviso) según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargos: Inscripto al Tomo 117 E Folio 5594 N° 389314 de fecha 23/09/2008 por un Monto de \$ 4.860,60 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Nicolini Orlando Domingo y/o s/ Divorcio Vincular (Expte. N° 584/2006). Habiendo consultado a la Administración provincial de Impuestos, Municipalidad de Rufino y Coop. de Agua Potable surge que el inmueble objeto de subasta Judicial No Registra Deudas. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del/los comprador/es, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos el Informe de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Rufino, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío con Construcción. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate, el 10° del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante correspondiente al 3°/ e IVA si correspondiere, el saldo del 90° se abonará una vez aprobada la subasta. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Traslativa de dominio, consecuentemente se deja expresa constancia que queda excluida en autos la opción prevista por el Art. 502 2º párrafo CPCCP. Dispóngase el día 28 de Junio de 2012 en el horario de 10:00 a 12:00 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. 18 de junio de 2012. Jorge Meseri, secretario.

\$ 198,70 170915 Jun. 27 Jun. 29
